



Resolución Ministerial N° 008-2013-ED

Lima, 13 AGO. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0573-2013-ED se aprobó el Rol de Vacaciones a favor de la señora Iliana Irene Estabridis Rey Sánchez, del 22 de julio al 20 de agosto de 2013;

Que, con Resolución Ministerial N° 0386-2013-ED, se encargó las funciones de Director de la Dirección de Coordinación Universitaria de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la señora Pilar Saavedra Paredes, Directora de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 3451-2013-ED, se modificó la Resolución Jefatural N° 0573-2013-ED, en lo que respecta a la vigencia de las vacaciones de la señora Iliana Irene Estabridis Rey Sánchez, quedando aprobadas del 22 de julio al 13 de agosto de 2013;

Que, en tal sentido, resulta necesario dejar sin efecto el encargo de funciones otorgado con Resolución Ministerial N° 0386-2013-ED;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto a partir del 14 de agosto de 2013, el encargo de funciones otorgado mediante la Resolución Ministerial N° 0386-2013-ED, por los argumentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



PSU
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

